





ROBERTO
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Alto Río Senguer


GRACIELA OLIVA GONZALEZ
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer


MIRANDA
MIRANDA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer


ANGEL NARAMBUENA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer


GRACIELA OLIVA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

Visto:

Necesidad de reglamentar al nuevo ofrecimiento publico de las parcelas según nota 53/16 del PEM Ordenanza N° 555/15;

Considerando

QUE es facultad de este Cuerpo Legislativo implementar acciones que regularicen la situación de dichas parcelas, que mediante Ordenanza referida en el visto se dieran a Ofrecimiento público,

QUE por motivos ajenos al PEM los terrenos identificados como Parcela N°23 de la Manzana N° 46, Parcelas N°29 y N° 30 de la Manzana N° 2, Parcelas N° 31, 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13 de la Manzana N° 46, no se logro la venta

QUE no existe impedimento alguno para que las Parcelas sean nuevamente ofrecidas a Licitación Publica

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese al poder Ejecutivo a llevar a Ofrecimiento Público Parcela N°23 de la Manzana N° 46, Parcelas N°29 y N° 30 de la Manzana N° 2, Parcelas N° 31, 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13 de la Manzana N° 46,

ARTICULO 2°: Comuníquese a las Áreas Correspondientes.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese cumplimentado archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS 04 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017.



Ordenanza N° 634/17
Acta N° 587/17
Fecha 05/04/2017

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto Total
Veto Parcial